

CÁLCULO DE DETERIORO EN CUENTAS POR COBRAR

Objetivo:

Describir la forma de calcular el deterioro en las partidas por cobrar y el tratamiento contable para el registro adecuado de las pérdidas por deterioro.

Base técnica:

Considerando que la mayor parte de empresas en el Ecuador aplican la NIIF para PYMES tomaremos como referencia esta Norma en la sección 11.21 a la 11.26.

Evaluación del Deterioro:

El párrafo 11.21 establece que al final de cada período sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año), una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro para los activos financieros medidos al costo o costo amortizado; en el caso de que esta exista evidencia objetiva inmediatamente reconocerá una pérdida en resultados, la Entidad podrá utilizar una cuenta reguladora “Provisión por Deterioro” como contrapartida de la pérdida.

En esencia, todas las compañías que aplican NIIF deberán contar con un estudio de deterioro para sus activos financieros en cada ejercicio económico.

Evidencia Objetiva:

La Norma Contable es clara, si existe evidencia objetiva se debe reconocer inmediatamente una pérdida, se podría interpretar a la evidencia objetiva como los síntomas o circunstancias en las cuales una entidad está obligada a registrar un deterioro.

Conceptualmente deterioro es la pérdida de flujo de caja o valor económico que sufre un activo, si lo miramos desde el punto de vista del riesgo del crédito es la probabilidad de que un deudor no pague parte o la totalidad del crédito concedido.

Todas las entidades que otorgan crédito o conceden un plazo de crédito por sus facturas comerciales bajo el esquema de las NIIF, deberían contar con un proceso para administración del riesgo crediticio por más sencillo que este sea, dentro de este proceso deberán incluir un subproceso que permita identificar pérdidas de manera oportuna.

El párrafo 11.22 cita algunos de los siguientes síntomas como evidencia de que un deterioro puede estar presente y por ende una entidad debería reconocer una pérdida por deterioro:

1. Morosidad, esto es la partida por cobrar se encuentra vencida en el pago del principal e intereses.
2. Dificultades financieras del deudor.
3. Quiebra del deudor.
4. Reestructuración o refinanciamiento, se le otorga al cliente más plazo para que cancele su obligación como consecuencia de dificultades financieras y falta de liquidez.
5. Cualquier asunto observable que pueda llevarnos a la conclusión de una pérdida de flujo de caja en la partida por cobrar, tales como comportamiento del mercado, tecnología, asuntos legales y económicos.

Metodología de Evaluación:

La Sección 11.24, requiere que esta evaluación de deterioro sea realizada de la siguiente forma:

1. Para el caso activos financieros que representan inversiones en títulos de capital, se requiere de la evaluación individual de cada activo.
2. Para el caso de activos financieros significativos, se requiere de una evaluación individual.

La norma establece en general que la evaluación será efectuada de manera individual para cada activo o pudiéndolos agrupar sobre la base de características de riesgo similar.

Medición del Deterioro:

La Sección 11.25 establece dos formas de medición para el deterioro de activos medidos al costo o costo amortizado, según se resume a continuación:

1. Para un activo medido al costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
2. Para un activo medido al costo, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta estimado que se recibiría por el activo en caso de venta en la fecha de cierre de los estados financieros.

Bajo la normativa planteada existen las siguientes variables que tendrán que ser observadas para poder realizar la medición anterior:

- Plazo estimado de recuperación.
- Tasa de interés de mercado para los activos medidos al costo.

Reversión:

La Sección 11.26 establece textualmente: Si, en períodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución

puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora (provisión). La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. **La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.**

CASOS PRÁCTICOS:

1. En la fecha del balance la Compañía mantiene vencida por 180 días una cuenta por cobrar comercial por USD 12,500 al cliente No.1, luego de agotar todas las gestiones de cobro posibles se determina que la totalidad de este valor es incobrable.

Desarrollo.- En este caso es evidente que los síntomas de deterioro existentes nos llevan al registro de una pérdida por deterioro, siendo el registro contable planteado el siguiente:

		DEBE	HABER
Pérdida	por	12,500	
deterioro			
Provisión	por		12,500
deterioro			

2. En la fecha del balance la Compañía mantiene vencida por 60 días una cuenta por cobrar comercial por USD 120,500 al cliente No.2, el Departamento de cartera estima que este valor será recuperado en un plazo no mayor a 4 meses.

Desarrollo.- Los departamentos de crédito o cartera manejan el riesgo de los clientes y por lo que saben el momento en que los valores pendientes serán recuperados, en el caso planteado asumimos que el cliente no es malo pero atraviesa problemas de liquidez momentáneos.

La pregunta fundamental sería: ¿Si en la fecha del balance la entidad vende esta partida podría recibir el valor nominal de la factura? con seguridad NO, cualquier comprador nos aplicaría un descuento sobre la misma.

Para poder cumplir con el propósito que establece la NIIF la Entidad debería encontrar una tasa de descuento adecuada con el afán de encontrar un precio justo para la factura a descontarse, supongamos que una tasa adecuada para estos casos es el 18%, bajo este supuesto el precio de venta se encontraría descontando esta factura en 4 meses a la tasa planteada como se muestra a continuación:

Valor Factura: USD 120,500

Plazo estimado de recuperación: 4 meses

Tasa de interés: 18%

Valor presente = Valor Futuro / $(1+i)^n$ = 113,533.20

Cálculo del deterioro:

VALOR EN LIBROS	120,500.00
(-) PRECIO DE VENTA	113,533.20
= DETERIORO	6,966.80

Registro de la pérdida:

	DEBE	HABER
Pérdida por deterioro	6,966.80	
Provisión por deterioro		6,966.80

3. La Entidad mantiene al 31 de diciembre del año 2014 vencido un portafolio de créditos de consumo con la siguiente morosidad:

Morosidad	Valor
Entre 1 y 90 días	2,800,000
Entre 91 y 180 días	60,000
Más de 180 días	30,000

Desarrollo.- La NIIF para Pymes establece textualmente que una entidad evaluará el deterioro de otros activos financieros individualmente o agrupándolos sobre la base de características similares de riesgo de crédito, para el caso planteado los créditos de consumo guardan características similares por lo que se puede recurrir a las estadísticas y tasas de recuperación pasadas como base para el cálculo del deterioro como se muestra a continuación:

	Vencido entre 1-90 días	Vencido entre 91-180 días	Más de 180 días
Valor portafolio	2,800,000	60,000	30,000
Tasa de recuperación histórica	93%	45%	12%
Valor de recuperación proyectado	2,604,000	27,000	3,600
Pérdida por deterioro esperada	196,000	33,000	23,400

Registro contable:

	DEBE	HABER
Pérdida por deterioro	255,400	
Provisión por deterioro		255,400

Autor: Dr. Antonio Trujillo